Número: ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA.: COMPAÑIA MERCANTIL ANONIMA "QUIMICAMP S.A." A FAVOR DE LOS SEÑORES DOMINGO CABALLERO MARTIN Y MARIA INMACULADA CAMPELO LOPEZ.---

CUANTIA: S/. 50.000,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy martes --- veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón, comparecen: a). Por los derechos que representa de la Compañía Mercantil Anónima "QUIMICAMP S.A.", de nacionalidad española, en calidad de Apoderado conforme consta de la copia del documento que me acompaña, el señor Abogado JUAN HIDALGO GUERRERO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; y, b). Por sus propios derechos, el señor Don DOMINGO CABALLERO MARTIN, ecuatoriano por naturalización, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, y la señorita MARIA INMACULADA CAMPELO LOPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva.-

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocerlos doy fe.------- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de Cesión de Participaciones, a la que proceden ahora mismo antes queda indicado, con amplia y entera libertad

ABG. MELVA R. DE VERDUGA
República del Ecuador
Notaria Pública

para su otorgamiento me presentan la minute, cuyo tenor
es el que a continuación copio:----------
SEÑORA NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una en la que conste la CE
SION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que es contenida en --
las siguientes cláusulas:----------
PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de es
ta escritura pública la Compañía Mercantil Anónima "QUI-
MICAMP S.A.", de Zaragoza-España, en la interpuesta per-
sona de su Apoderado el señor Abogado JUAN HIDALGO GUE
RRERO, como Cedente; y, el señor DOMINGO CABALLERO MAR-
TIN y la señorita MARIA INMACULADA CAMPELO LOPEZ, ambos
por sus propios derechos, como Cesionarios.----------
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía Mercantil Anónima QUI
MICAMP S.A., de Zaragoza-España, es propietaria de cin--
cuenta participaciones sociales por el valor de Un mil
sucres cada una, en el capital social de la Compañía -
denominada QUIMICAMP DEL ECUADOR C. LTDA., legalmente cons-
tituída y con domicilio en la ciudad de Guayaquil-Ecuador.
La Compañía antes mencionada se constituyó según escritu-
ra pública celebrada ante el Notario Noveno de éste Can-
tón, doctor Thelmo Torres Crespo el ocho de Agosto de -
mil novecientos setenta y cuatro, y fue inscrita en el
Registro Mercantil de fojas quince mil quinientos ochenta
y siete a quince mil seiscientos seis, número tres mil
doscientos setenta y dos del Registro Mercantil, y anota-

mil novecientos setente y cuatro.- Mediante sesión de -- Junta General Extraordinaria celebrada el nueve de Mayo de mil novecientos ochente y tres, según consta en el - certificado que se acompaña como documento habilitante, o-- torgado por el Gerente-Secretario de la Compañía Quimi--- camp del Ecuador C. Ltda., se autorizó a la Compañía - Mercantil Anónima "Quimicamp S.A.", de Zaragoza-España, - para que ceda y transfiera las cincuenta participaciones sociales que tiene en el capital social de la Compañía- Quimicamp del Ecuador C. Ltda., a favor de el señor Do- mingo Caballero Martín, por sus propios derechos, y la - señorita María Inmaculada Campelo López, por sus propios derechos, así como la admisión de ésta última, como nue- va socia de la Compañía.----------

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados, el señor Abogado Juan Hidal- go Guerrero, por los derechos que representa en su ca-- lidad de Apoderado de la Compañía Mercantil Anónima "Qui micamp S.A.", de Zaragoza-España, según copia de la es- critura pública que se acompaña, la misma que conetará como documento habilitante a la presente, y de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien ceder y transferir las cincuenta participaciones sociales que tiene suscritas en la Compañía Quimicamp del Ecuador C. Ltda., a favo del señor Domingo Caballero Martín, cuarenta y nueve par ticipaciones sociales; y, a favor de la señorita María Inmaculada Campelo López, tan solo una participación so- cial.----------

Abg. Melva Paez de Verduga NOTARIO 16o. Guayaquil - Ecuador

ABG. MELVA PAEZ DE VERDUGA
República del Ecuador
Guayaquil
Notaria Pública

CUARTA: DECLARACIONES.- Los Cesionarios, señor Domingo Ca
ballero Martín y la señorita María Inmaculada Campelo Ló
pez, tiene a bien declarar que aceptan la transferencia
y cesión de las participaciones hechas a su favor, en
las cantidades de cuarenta y nueve participaciones y una
participación, respectivamente, por así convenir a sus in
tereses.----------
Sírvase usted, señora Notario agregar las demás cláusulas
de estilo que consulten la eficacia y validez de esta
escritura pública.---- firmado) ilegible. Gonzalo Sotomayor
Moralea. Registro número tres mil cuatrocientos treinta y
cuatro del Colegio de Abogados de Guayaquil.----------
---------- (HASTA AQUI LA MINUTA) ----------
Los comparecientes en las calidades con que intervienen a-
prueban el contenido de la minuta inserta, la misma que
queda elevada a escritura pública para que surta sus e-
fectos legales.-- La cuantía de este instrumento público
es de cincuenta mil sucres.--- Queden agregados a mi re-
gistro formando parte integrante de la presente, copia de
poder y el certificado de autorización de cesión, cuyos tenores
se insertarán en cada uno de los testimonios que de es-
ta se dieran.---- LEIDA que fué íntegramente por mí, la
Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se afir
man y ratifican en todas sus partes, y para constancia
firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY
FE.

FIR

Quimicamp
DEL ECUADOR CIA. LTDA.

PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES

Guayaquil, 1o. de Septiembre de 1982

Señor
DOMINGO CABALLERO MARTIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de QUIMICAMP DEL ECUADOR C.Ltda., reúnida el día hoy, tuvo a bien designarlo como Gerente de la Compañía, con los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos le imponen.

Para los fines consiguientes tengo a bien consignar los siguientes datos:

1.- El nombramiento fué otorgado el día de hoy 1o. de Septiembre de 1.982
2.- La Compañía se denomina QUIMICAMP DEL ECUADOR C.Ltda., y este nombramiento se otorga a favor del sr. Domingo Caballero Martín.
3.- El organismo que hace el nombramiento es la Junta General Extraordinaria de Socios de QUIMICAMP DEL ECUADOR C.Ltda., celebrada el día 1o. de Septiembre de 1.982
4.- Las funciones a desempeñarse son las de Gerente de la Compañía.
5.- El período de duración del cargo es de dos años.
6.- El sr. Domingo Caballero Martín en su calidad de Gerente ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
7.- La escritura de constitución fué otorgada en la ciudad de Guayaquil, el 6 de Agosto de 1.974 y fué celebrada ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario del Cantón; e inscrita en el Registro Mercantil de Fojas 13.587 a 15.605, número 3.272 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.852 del Repertorio el 24 de Septiembre de 1.974.
8.- El nombramiento y la firma del funcionario que autoriza este nombramiento es la Junta General Extraordinaria de Socios, atravez de su Presidente y es la que consta al final de éste.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines consiguien

MAILING ADDRESS: P.O. Box 5980 – GUAYAQUIL ECUADOR

OFICINA Y PLANTA:
Urbanizacion INMACONSA
Km. 10 1/2 Via a Daule
Telef. 350559 – 353996 – 353313

SUCURSAL QUITO:
Ciudadela Andalucia
Calle Tnte. Gonzalo Gallo 855
Telfs. 454219 – 458367
P.O. Box 8877–67

SUCURSAL CUENCA
Octavio Cordero [illegible]
entre Marcelino [illegible]
Telf. 825758

MELVA R. DE VERDUGA
Notaria Publica

tos.

Muy Atentamente,
QUIKICARP DEL ECUADOR C.Ltda.

Sr. Manuel Treviño Alba
PRESIDENTE

Si acepto el cargo.
1o. de Septiembre, 1.982.

CERTIFICO: Que este Nombramiento fue inscrito hoy, de fojas 32.262 a 32.263, número 7.163 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 17.957 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

0H5060903

PTA 5

CINCO PESETAS

CLASE 8ª

NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE. - - - - - -

En Zaragoza, mi residencia, a treinta y u

Marzo de mil novecientos ochenta y dos. - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Ante mí, CARLOS GARGALLO SALGUEIRO, Notar

Ilustre Colegio de Zaragoza, - - - - - - -

- - - - - - - - - COMPARECE: - - - - - - -

DON JOSE-MARIA VILADES BARRAU, mayor de edad, Licenciado en Derecho, casado y vecino de Zaragoza, con domicilio en Fray Luis Amigó, número 6, y con D.N.I. número 17.260.578. - - - - - - - -

- - - - - - - - INTERVIENE: - - - - - - - - - -

En nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima "QUIMICAMP, S.A.", domiciliada en Zaragoza, Avenida de Valencia, números 51 y 53, constituída por tiempo indefinido con la denominación de "QUIMICAMP, S.A.", por transformación de la de Responsabilidad Limitada de igual denominación / "QUIMICAMP", mediante escritura autorizada en 17 de Diciembre de 1.970, por el Notario que fue de Zaragoza, Don José-Pablo Egerique Villalba, bajo

el Número 2.099 de su Protocolo, trasladado su domicilio, ampliado su capital social y modificados parcialmente sus Estatutos, por otras escrituras, la última la autorizada en 27 de Diciembre de 1.979, por el Notario de Zaragoza, Don. / José María Soler Celma, .; e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Zaragoza, al tomo 150, folio 187, hoja número 3.007, inscripción 1ª. -

Tiene el número de Identificación Fiscal A-50-005347. -

Resulta su representación y facultades, del cargo de Consejero-Delegado de dicha Sociedad, para el que fué reelegido, según escritura autorizada en 26 de Septiembre de 1.980, por el expresado Notario Sr. Soler Celma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. - - - - - -

Transcribo como pertinentes para este otorgamiento, los particulares siguientes: - - - - - -

a).- De la escritura fundacional: - - - - - - - -

"ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUIMICAMP, S.A. ... Artículo Segundo.- Objeto.- La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos químicos de cualquier naturaleza, su manufacturación, distribución

0H5060904

CLASE 8ª

nacionales o extranjeras, de productos químicos de cualquier especie y aplicación, e incluso de aparatos y utillaje relacionados con esos mismos productos y sus derivados ... Artículo treinta y tres.- Del Consejo de Administración.- La Sociedad estará regida y administrada por un Consejo de Administración, que estará compuesto por cinco miembros como mínimo y siete como máximo. ... Artículo treinta y nueve.- Representación.- La representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde al Consejo de Administración, extendiéndose la representación a todos / los asuntos pertenecientes al giro y tráfico de la Empresa, y sin más limitaciones que la de aquellas facultades, que por expreso precepto Estatutario legal están específicamente atribuídas a la Junta General de accionistas. ... " - - - -

b).- De la escritura de modificación de Estatutos autorizada en 11 de Octubre de 1.972, por el Notario Don José Pablo Egerique Lalana, Número 2341 de su Protocolo, que causó la inscrip-

ción 5ª en aquel Registro Mercantil: - - - - - - -

"Artículo 35.- Duración de cargos.- El nombra - m-iento de los Consejeros tendrá una duración de seis años ... ". - - - - - - - - - - - - - - - - -

C). - De la certificación que figura unida a la escritura autorizada en 26 de Septiembre de 1.980 por el expresado Notario Sr. Soler Celma, Número 1.061, los particulares siguientes: - - - - - -

" ... Asamblea General Ordinaria de Accionistas de QUIMICAMP, S.A.- En la Ciudad de Zaragoza, siendo las siete treinta horas de la tarde del día veinte de Junio de mil novecientos ochenta .... Se acuerda por unanimidad quede constituído en lo sucesivo el Consejo de Administración en la siguiente forma: ... D. JOSE Mª VILADES BARRAU, Vicepresidente .... Igualmente se acuerda por unanimidad por el Consejo de Administración y por la Junta General, continúen en sus cargos como Consejeros Delegados, D. José Mª Viladés Barrau y D. Alberto Miret Plaja, quienes continúan con todas y cada una de las facultades que las Leyes y Estatutos conceden al Consejo de Administración que podrán ejecutar indistinta y solidariamente .... Igualmente se ratifica por el Consejo de Administración que continúen como Consejeros Delegados en forma indistinta y solidaria

PTA 5

CLASE 8ª

Don José María Vilades Barrau y Don Alberto Miret Plaja, con las más amplias facultades que la Ley y los Estatutos Sociales dan al Consejo de Administración ... ". -

Así resulta de copias que de las referidas escrituras tengo a la vista, sin que en la parte omitida haya nada que altere, restrinja, modifique o condicione lo inserto, asegurando Don José María Vilades que continúa en el ejercicio del expresado cargo de Consejero Delegado y que las facultades a usar en este otorgamiento no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y que continúan vigentes.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto - - - - - - - - - - - - - - - - D I C E : - - - - - - - - - -

Que en la representación de la Compañía Mercantil "QUIMICAMP, S.A.", confiere PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario a favor de DON JUAN HIDALGO GUERRERO, mayor de edad, Abogado, casado y vecino de Guayaquil (Ecuador),

a fin de que pueda realizar [illegible] tación de aquella Sociedad, las siguientes - - - - - - - - - - - FACULTADES: - - - - - - - - - - - -

Le represente ante la Compañía Mercantil "QUIMICAMP ECUADOR,C.LTDA., realice ante la misma cualesquiera gestiones; le represente y asista en las Juntas y Reuniones a que fuese convocada o se celebren, todo ello con voz y voto; apruebe los cargos que se nombren y acepte para los que fuese designado; concurra a aportaciones de capital, aporte los bienes o efectivo que estime oportuno y acepte las acciones que en pago de tales aportaciones se le adjudiquen; compra y venda acciones o participaciones de tal Compañía Mercantil, por el precio y condiciones que tenga a bien establecer; solicite la exhibición de documentos y justificantes; y en suma realice ante aquella Sociedad cuantas gestiones y diligencias fuese conveniente o considere pertinentes. -

Así lo dice y otorga el compareciente, a quien leo esta escritura previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le enteré, aprobándola áquel y firmándola conmigo, el Notario, que doy fé de conocerle y de cuanto se contiene en este

OH5060906

CLASE 8ª

clase octava, serie OH, números 5.060.900,5.060.901, 5.060.902 y 5.062.101.- Está la firma y rúbrica del compareciente.- Signado y firmado: Carlos Gargallo.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. ----------

En ZARAGOZA, el mismo día de su otorgamiento y para la Compañía Mercantil Anónima "QUIMICAMP, S.A."libro, firmo y firmo la presente copia, extendida sobre cuatro folios timbrados de clase 8ª, serie OH, números 5.060.903 y los tres siguientes en orden, quedando su original, con el que concuerda, en mi Protocolo corriente y anotada esta saca.- DOY FE.

LEGALIZACION.- El infrascrito DON RICARDO GIMENEZ MARTIN Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza y DECANO de su Junta Directiva, LEGALIZA, el signo firma y rubrica que anteceden del Notario de Zaragoza D. Carlos Gargallo a efectos de lo dispuesto en el artículo 260 del vigente Reglamento Notarial.

Zaragoza a 19 ABR. 1982

LIZACION

CONSULADO DEL ECUADOR

N.º 5

El infrascrito Cónsul del Ecuador en Zaragoza (España) CERTIFICA, que la firma y rúbrica del Señor Dn. Ricardo Giménez Martín - Decano del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza (España). —

son auténticas, siendo las mismas que utiliza en todos sus actos.-

Zaragoza a 27 de abril de 1982

Firmado
Cónsul Ad Honorem
Dr. J. Mostral

CONSULADO DEL ECUADOR - ZARAGOZA - ESPAÑA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Legalización No. 4.384
Mayo 18/82

CERTIFICO: que la firma precedente de Dr. J. Mostral Cónsul ad honorem del Ecuador en Zaragoza España

es autentica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL

DR. JORGE PEREZ CONCHA
EMBAJADOR
DIRECTOR REGIONAL

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente de QUIMICAMP DEL ECUADOR C.LTDA., tengo a bién certificar que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención celebrada el 9 de Mayo de 1.983; encontrándose - presente todos los socios de la Compañía y por consiguiente representado la totalidad del Capital Social y con el consentimiento unánime de todos los socios de la Compañía, se procedió a la venta y cesión de cincuenta participaciones sociales por el valor de Un mil sucres 00/100 cada una, de propiedad de la Compañía Mercantil Anónima Quimicamp S.A., las mismas que serán adquiridas de la siguiente forma: Sr. Domingo Caballero Martín cuarenta y nueve participaciones y Srta. María Inmaculada Campelo López, una participación, así como la admisión de ésta como nueva socia de la Compañía.

Guayaquil, Mayo 9 de 1.983

.....
F. Domingo Caballero Martín
Gerente - Secretario

MELVA R. DE VERDESOTO
República del Ecuador
Guayaquil
Notaría Pública

Abg.
Melva
Rodrigues de Verduga
NOTARIO 16o.
GUAYAQUIL ECUADOR

MADO...

"QUIMICAMP S.A."

P.

AB. JUAN HIDALGO GUERRERO
APODERADO

C.C. 0902527514
C.T. 003177
C.V. 20-039 AL

DOMINGO CABALLERO MARTIN
C.C. 0902313964
C.T. 001036
C.V. 16-373 SN

MARIA I. CAMPELO LOPEZ
C.C. 0901498899
C.T. 040238
C.V. 8-221 SN

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIO XVI

DOY FE ES CONFORME A SU ORIGINAL. Y QUE, SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE MAYO - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES

AB. MELVA R. DE VERDUGA
República del Ecuador
Guayaquil
Notaria Pública

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

página de la cesión de participaciones:
Quimicamp S.A." a Domingo Caballero M.
y María Campelo Lopez.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a fojas 15.591 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro; i, 12.701 del mismo Registro de mil novecientos setenta i siete, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL